

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pts
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida continúan en estado tan satisfactorio, que desde hoy queda suprimido el parte oficial.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 20 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil

### Minas.

En el expediente de expropiación forzosa de la mina titulada «Cibeles», número ochocientos veinticinco, sita en término municipal de Vallecas, ha recaído, con esta fecha, el siguiente decreto:

Visto este expediente y considerando que el artículo 27 del Decreto ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868 en su párrafo primero determina taxativamente el que los mineros se concertarán libremente con los dueños de los terrenos para la explotación de las minas y que si no hubiera avenencia, ya en cuanto á la extensión, ya en cuanto al precio, el dueño de la mina solicitará del Gobernador

la aplicación de la ley sobre Utilidad pública:

Considerando que son de tener muy en cuenta los fundamentos del concesionario de la mina «Cibeles» al pretender la adquisición de terrenos, hoy día incultos, para la práctica de calicatas, galerías, eificaciones, fábrica de fundición y colocar ferrocarril de vía estrecha, beneficios grandes que al inmediato pueblo de Vallecas ha de reportar la explotación de la citada mina.

Considerando que es deber de todo Gobierno de provincia facilitar por cuantos medios estén á su alcance aquellas obras que particulares traten de ejecutar en beneficio de los intereses generales de una localidad y que al adoptar este sano criterio cree cumplida su misión:

Considerando que el artículo 2.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 confirma aquella teoría, estableciendo como obras de utilidad pública las que tengan por objeto directo proporcionar al Estado á una ó más provincias, ó á uno ó más pueblos, cualesquiera usos ó mejoras que cedan en bien general, ya sean ejecutadas por cuenta del Estado, de las provincias ó de los pueblos, ya por Compañías ó Empresas particulares debidamente autorizadas:

Visto el informe de la Jefatura de Minas de este distrito.

Vengo en declarar de utilidad pública á los efectos de la expropiación forzosa, los terrenos que necesita adquirir Don Eduardo Medrano y Juliá para la explotación de la mina «Cibeles», de que es concesionario.

Madrid, 11 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Fernández Latorre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que puedan presentar las reclamaciones que crean necesarias los que se crean perjudicados, ante el Gobernador civil de esta provincia, por espacio de treinta días.—El Gobernador, Fernández Latorre.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Fomento.—Tranvías.

A los efectos que en ella se expresan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general

de Obras públicas, comunicada á este Gobierno civil el día 7 del corriente mes.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles. Concesión y Construcción.

Excmo. Sr.: Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por Don Mauricio Jalvo y Millán solicitando la concesión de un tranvía eléctrico del paseo de la Castellana á Hortaleza, esta Dirección publica en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la petición indicada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer la publicación de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y remitir un ejemplar del número en que se inserte á este Centro Directivo, al que dará cuenta en su día de si se han presentado ó no nuevas peticiones. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos once.—El Director general, P. O., L. Barcala.—Rubricado.—Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(A.—533.)

#### Fomento.—Aguas.

Don Gabriel Maura y Gamazo, Conde de la Mortera, propietario de la finca «El Pendolero», del término municipal de Hoyo de Manzanares, en esta provincia, solicita la concesión á perpetuidad de la totalidad del caudal de aguas de la llamada Fuente del Espinago, sita en terrenos de dominio público del citado término denominado Cuartel de Navalvilla, ó cuando menos los treinta metros cúbicos

que cada veinticuatro horas pudiera dar dicho manantial, una vez ejecutadas las obras de limpia y alumbramiento que se proyectan.

Consistirán éstas en el establecimiento de minados ó galerías en longitud de unos 300 metros, recogiendo las aguas en una arqueta, desde donde se conducirán por tuberías á la finca, de cuyo límite Norte dista la fuente unos 480 metros, destinándose las aguas al abastecimiento del caserío que tiene la finca y al riego del mayor número de hectáreas que consienta el caudal de aguas que se alumbre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, aprobado por Real orden de 14 de Junio de 1883, se hace público en este periódico oficial para que los que se consideran perjudicados con la petición indicada presenten sus reclamaciones en el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia. Infantas, 28 y 30, piso segundo, donde estarán expuestos por dicho plazo la petición, plano, memoria y documento que la acompañan.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos once.

El Gobernador,  
Juan Fernández Latorre.  
(A.—536.)

## Ayuntamientos

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento individual de la contribución urbana de este término municipal, formado para el venidero año de 1912, por término de ocho días.

Guadalix, á 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Peñas.  
(Número 5.241.)

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, formado para el próximo año de 1912, se encuentra terminado y en exposición al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadalix, 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Peñas.  
(Núm. 5.232.)

#### GUADARRAMA

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 16 de Diciembre de 1911. El Alcalde accidental, Damián García.  
(Núm. 5.242.)

#### LA CABRERA

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, podrán los contribuyentes de este término municipal examinar los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1912, por término de ocho días, pasados los cuales, no se oírán reclamaciones.

La Cabrera, 15 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Miguel Rodríguez.

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 13 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Dionisio Hernández.  
(Núm. 5.233.)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución de este término municipal correspondiente al año de 1912, en la inteligencia que transcurrido que sea no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa, 13 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Engracio Hernández.  
(Núm. 5.091.)

#### MADARCOS

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días el reparto de la riqueza urbana para el próximo año de 1912 de este pueblo, para cuantas reclamaciones se presenten sobre el mismo.

Madarcos, á 13 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Eulogio Castillo.  
(Núm. 5.237.)

#### MANJIRON

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo para el año de 1912, con el fin de oír cuantas reclamaciones se formulen.

Igualmente se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de urbana del mismo año de 1912, para oír las reclamaciones que se crean justas.

Manjirón, 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Feliciano Velasco.  
(Núm. 5.228.)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta localidad formado para el próximo año de 1912, durante cuyo término puede enterarse la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Morcillo.  
(Núm. 5.116.)

#### NAVALAFUENTE

Los repartimientos de contribuciones de rústica y pecuaria, y el de urbana de este pueblo y para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto terminados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días; durante los mismos pueden ser examinados por cuantos contribuyentes lo estimen y hacer las reclamaciones oportunas.

Navalafuente, 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, P. O., Angel Ramos.  
(Núm. 5.117.)

#### NAVALCARNERO

El repartimiento individual de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1912 se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Navalcarnero, 13 de Diciembre de 1911. El Alcalde, José García.  
(Núm. 5.085.)

#### NAVARREDONDA

Los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1912 se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, á 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Fernández.  
(Núm. 5.244.)

#### NAVAS DEL REY

El repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1912, se halla terminado y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 16 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Félix A. Panadero.  
(Núm. 5.118.)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Los repartimientos de rústica y pecuaria de este término municipal, formados para el año de 1912, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Olmada de la Cebolla, 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan A. Moratilla.  
(Núm. 5.118.)

#### OTERUELO DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1912, con el fin que puedan ser examinados por aquellos á quienes interese y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteruelo del Valle, 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Arribas.  
(Núm. 5.093.)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Los repartimientos de la contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1912 se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Paracuellos de Jarama, 15 de Diciem-

bre de 1911.—El Alcalde, Federico María Mecho.  
(Núm. 5.246.)

#### PARQUES DE BUITRAGO

Los repartos y sus listas cobratorias de la contribución tributaria de este término para el año 1912 de la riqueza rústica y pecuaria y de urbana, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas por algún contribuyente.

Parques de Buitrago, 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Cesáreo Martín.  
(Núm. 5.245.)

#### PATONES

Los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este término para su cobranza en el próximo año de 1912 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones, 12 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Máximo Gómez.  
(Núm. 5.089.)

#### PEDREZUELA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento sobre la riqueza urbana de esta Villa para 1912, con el fin de oír cuantas reclamaciones se hagan sobre el mismo.

Pedrezuela, 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Enrique de la Fuente.  
(Núm. 5.113.)

#### PRADENA DEL RINCON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1912, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Prádena del Rincón, 12 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Ildefonso de Quer.  
(Núm. 5.083.)

#### QUIJORNA

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, León Panadero.  
(Núm. 5.084.)

#### RIBATEJADA

Terminado el repartimiento sobre la contribución urbana de este término para 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 12 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Francisco de Diego.  
(Núm. 5.080.)

#### SAN LORENZO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado para el año de 1912, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo, 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Juan Fernández y Rodríguez.  
(Núm. 5.096.)

El expediente de transferencias de crédito aprobadas para el año actual se encuentra de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo, 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Juan Fernández y Rodríguez.  
(Núm. 5.095.)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El reparto de la contribución territorial correspondiente á este pueblo para el año próximo de 1912, por el concepto de urbana, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Plácido de la Torre.  
(Núm. 5.081.)

#### SEVILLA LA NUEVA

El reparto de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1912, con su copia y lista cobratoria, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sevilla la Nueva, á 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Yanguas.  
(Núm. 5.239.)

#### SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público, por el término de ocho días, contados desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución de rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1912.

Somosierra, 15 de Diciembre de 1911. El Alcalde accidental, Graciano Sanz.  
(Núm. 5.243.)

#### TALAMANCA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución urbana para el próximo año de 1912, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes de este distrito municipal, y producir las reclamaciones que creyeren justas.

Talamanca, á 14 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Lucio Antón.

#### TIELMES

Los repartos y listas cobratorias de la contribución urbana de esta Villa formados para el año próximo de 1912 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Tielmes, 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Alberto Lescure.  
(Núm. 5.111.)

#### VALDARACETE

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta Villa para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 16 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Gumersindo Polo.  
(Núm. 5.231.)

#### VALDEAVERO

Los repartimientos por riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal y sus listas cobratorias, formados para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 13 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Juan Francisco Garrido.  
(Núm. 5.087.)

# Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Señalamiento de la riqueza urbana de esta capital y su zona de Ensanche con expresión de la cuota, 16 por 100 y 7,50 por 100 adicional.

## Interior y extrarradio

Líquido imponible. — Pesetas.	Cuota. — Pesetas.	16 por 100. — Pesetas.	Recargo de 7 1/2 centésimas adicionales. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
58.751.400	9.987.738	1.598.038,08	749.080,35	12.334.856,43

## Zona de Ensanche

Líquido imponible. — Pesetas.	Cuota. — Pesetas.	16 por 100. — Pesetas.	Recargo de 7 1/2 centésimas adicionales. — Pesetas.	Recargo del 4 por 100 extraordinario. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
17.983.900	3.237.102	517.936,33	242.782,66	393.582,80	4.391.403,79

Madrid, 16 de Diciembre de 1911.

El Administrador,  
RAFAEL CASALS

(Núm. 5.226.)

### VALDEMANCO

Terminado el repartimiento de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término jurisdiccional para el año 1912, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 13 de Diciembre de 1911.  
El Alcalde, P. D., Antonio Martínez.  
(Núm. 5.121.)

### VALDILECHA

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1912 se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, 14 de Diciembre de 1911.  
El Alcalde, Mariano Corral.  
(Núm. 5.114.)

### VENTURADA

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1912 está terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de ser examinado por los contribuyentes y formular reclamaciones.

Venturada, 14 de Diciembre de 1911.  
El Alcalde, Vicente Cid.  
(Núm. 5.236.)

### VILLA DEL PRADO

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado para el año de 1912, se halla terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que en expresado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y deduzcan las reclamaciones que á su derecho convenga.

Villa del Prado, á 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Sampedro.  
(Núm. 5.092.)

### VILLALBILLA

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término para 1912 está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y, en su vista, presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del expresado plazo.

Villalbilla, 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Canella.  
(Núm. 5.234.)

### VILLAR DEL OLMO

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Blanco.  
(Núm. 5.090.)

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

### CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta

provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 19 de Diciembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### HOSPITAL

En virtud de auto dictado en doce del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, á la demanda presentada por el Procurador Don José Nieto Cañadas, á nombre de Don Modesto González Dafauz, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de Don Francisco Steller y Cárdenas, como hijo y heredero de Doña Cecilia

Cárdenas y Gómez, por la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas.

Ignorándose el actual paradero de Don Francisco Steller, se ha procedido sin previo requerimiento al embargo; y en su consecuencia, se le cita de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días, contados desde la fecha en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que se persone en autos y se oponga á la ejecución si le conviniere.

Madrid, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,  
Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(A.—535.)

#### CHAMBERI

Serrano (Francisco), vendedor de frutas y hortalizas, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, núm. 40, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí para prestar declaración en causa por estafas, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

B.—2.708.)

González (Pablo), vendedor de frutas y hortalizas, domiciliado últimamente en la finca del Valle, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí para prestar de-

claración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.— José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—2.709.)

Polo (Pablo), vendedor de frutas y hortalizas, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 18, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Chamberí para prestar declaración en causa por estafas, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.— José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—2.710.)

Pau (Gervasio), vendedor de frutas y hortalizas, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí para prestar declaración en causa por estafas, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.— José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—2.711.)

Ruiz (Francisco), vendedor de frutas y hortalizas, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí para prestar declaración en causa por estafas, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.— José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—2.712.)

Herranz (Luisa), vendedora de frutas y hortalizas, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, núm. 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí para prestar declaración en causa por estafas, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.— José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—2.713.)

#### LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lorena Campos Pérez, hija de Manuel y Felisa, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la plaza de las Peñuelas, número 8, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que la instruye por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de Mujeres.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—

Edelmiro Trillo.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—2.718.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de José Berastegui Palacios, se cita á dicho sujeto, que dijo vivir Artistas, 11, patio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.— V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—2.719.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un muñeco á Carmen Fernández Pino, se cita á María Ruiz y Ruiz, de veintitrés años, soltera, con domicilio en el Callejón del Mellizo, 4, corralón, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.— V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—2.720.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Domenech y Flores, hijo de José y de María, natural de esta Corte, de veintisiete años de edad, soltero, carrero, con domicilio Callejón del Mellizo, número 4, corralón, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.— Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—2.721.)

#### BUENAVISTA

Mackinlay Bemberg (Alejandro), de estado casado, profesión propietario, mayor de edad, domiciliado últimamente en París, plaza Gaillou, núm. 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye á virtud de querrela formulada á su nombre por falsedad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.— El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.

(B.—2.703.)

Mackinlay Bemberg (Alejandro), de estado casado, profesión propietario, mayor de edad, domiciliado últimamente en París, plaza Gaillou, núm. 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con objeto de prestar declaración en el Sumario que se instruye á virtud de denuncia de Don Mariano Merinero, por coacción; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.— El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.

(B.—2.705.)

Yunta Morales (José), natural de Belinchón (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el tejar del Catalán, procesado por sustracción de leña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 21 de Noviembre de 1911.— V.º B.º—El señor Juez, Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(B.—2.704.)

#### Juzgados militares.

##### 6.º CUERPO DE EJERCITO

Cancio Beltrán (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Teodoro y de Emilia, de estado soltero, de oficio ebanista, de veinticinco años, estatura regular, corneta del Regimiento Infantería de Gavellano, número 43, ingresado como voluntario, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en dicho Regimiento de Gavellano, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la plaza de Bilbao, Don Pedro Marina Viñarás, que lo es también del ya citado Regimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Bilbao, 24 de Noviembre de 1911.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marina.

(Núm. 4.782.) (B.—2.767.)

##### REGIMIENTO INFANTERIA DE VERGARA, NUM. 57

Alonso de la Anunciación (Alberto), natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, vecindado en Madrid, pasero de las Delicias, núm. 8, bajo núm. 4, estado soltero, de oficio fundidor, de veintidós años de edad, estatura 1,678 metros, que fué

filiado como soldado para el reemplazo de 1910, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, Primer Teniente Don Julio Michelena Llull, para prestar declaración en el procedimiento que se le instruye por la falta de concentración para ser destinado á Cuerpo.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1911.— El Primer Teniente Juez instructor, Julio Michelena.

(Núm. 4.804.) (B.—2.772.)

##### REGIMIENTO CAZADORES DE LUSITANIA, 12.º DE CABALLERIA

López López (Inocente), hijo de José y de Encarnación, natural de Oviedo, vecindado en Madrid, soltero, trompeta del Regimiento de Cazadores de Lusitania, doce de Caballería, de veintitrés años de edad, de 1 metro 550 milímetros de estatura, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha, ante el Juez instructor Don Alejandro Rodríguez González, Primer Teniente del referido Cuerpo, de guarnición en El Pardo, y de no hacerlo, se le declarará rebelde.

El Pardo, 30 de Noviembre de 1911.— El Juez instructor, Alejandro Rodríguez.

(Núm. 4.809.) (B.—2.777.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 681.988 y 659.255 expedidos por este Establecimiento en 6 de Julio de 1910 y 15 de Julio de 1909, respectivamente, á favor de Doña Celestina Martorell y Casaldua, el primero, y Doña Concepción Alfonso y Martorell, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinte de Octubre de mil novecientos once.

El Vicesecretario,

O. Blanco Rocio.

(A.—532.)

## SUBASTA

El día veintisiete del actual, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Notaría de Don José María Rueda, sita en el núm. 14 de la calle de Montalbán, en la Villa de Torrelaguna, la subasta de la quinta parte de una tercera de un molino harinero, propia de Doña Eusebia Velasco Cristóbal, sito en término de Robledillo de la Jara, conocido con el nombre de «El Villar», al sitio de su nombre, en la margen del río Lozoya; linda: Saliente, terreno común de Robledillo; Mediodía y Poniente, con el río Lozoya y dehesa de Santillana, y Norte, dicho río y mencionado baldío.

El pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta está de manifiesto en la mencionada Notaría.

(A.—534.)

I. de Velasco y C.º Pizarro, 15, Madrid.